

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 35

11 de febrero de 2020

Página 677

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

2. **En su caso, comparecencia de la presidenta de la Asociación de Prensa de Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria de creación del Colegio Profesional de periodistas de Cantabria. [10L/1000-0003]**

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Segundo punto del... Vamos a invitar a entrar a la presidenta de la Asociación de la Prensa.

LA SRA. GALLARDO CEBALLOS: ¡Buenos días!

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muy buenos días. Aquí. Ponte cómoda, sí.

LA SRA. GALLARDO CEBALLOS: Me quito hasta la chaqueta.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Bueno, eso depende, como quieras salir en las fotos, (el señor presidente se ríe)

LA SRA. GALLARDO CEBALLOS: ¡Ah!, también.

(Risas)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Se graba en video.

LA SRA. GALLARDO CEBALLOS: Vale, vale.

Muy bien.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Señor secretario.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Punto segundo, comparecencia de la presidenta de la Asociación de Prensa de Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Cantabria de creación del Colegio Profesional de Periodistas de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Bueno, en primer lugar, agradecer en nombre de todos los Grupos Parlamentarios la presencia de Dolores Gallardo, como presidenta de la Asociación de la Prensa de Cantabria, hoy aquí, para comparecer y aclararnos a los diputados todas las dudas que se consideren oportunas en relación con este proyecto de ley.

El debate se desarrollará con una primera intervención de la compareciente, durante un tiempo máximo de 30 minutos. Después intervendrán los portavoces de los Grupos Parlamentarios, durante un tiempo máximo de 15 minutos, comenzando por el Grupo Parlamentario que ha solicitado la comparecencia, por el Grupo Parlamentario Popular y continuando de menor a mayor.

A continuación, la compareciente tendrá un turno de réplica, también de otros 30 minutos, como tiempo máximo, si lo considera oportuno.

Y finalmente, si los grupos consideraran necesario una intervención, habría un turno de dúplica de otros diez minutos, este ya sí de menor a mayor.

Pues sin más, cedo la palabra para que comenzáramos la comparecencia.

LA SRA. GALLARDO CEBALLOS: Vale. Pues muchísimas gracias, gracias señor presidente.

Lo primero que voy a decir somos la Asociación de Periodistas de Cantabria, ya no somos la Asociación de la Prensa, desde hace dos años. Bien.

En primer lugar, quiero agradecer al Parlamento de Cantabria, concretamente a los miembros de esta comisión, que me hayáis dado la posibilidad de dirigirme a vosotros, en representación de todos los periodistas de Cantabria. Como ya sabéis el motivo es explicaros por qué, las razones por las que los periodistas de Cantabria queremos que se cree aquí un Colegio Oficial de Periodistas.

Intentaré también relatar de dónde viene esta idea, por qué surgió, cuáles son los objetivos y cuáles son, a mi humilde juicio, los beneficios que esto puede suponer, no solo para el colectivo oficial, perdón, para el colectivo profesional de periodista sino también para todo el conjunto de la sociedad cántabra.

Creerme si os digo que, para nosotros estar aquí hoy, ante los representantes de los cántabros, a los que les pedimos su apoyo para este proyecto, es un importante paso y además es la culminación de un largo y difícil proceso en el que hemos tenido muchos obstáculos, pero que ya parece que va a ver la luz.

Pero voy a empezar desde el principio. Hace años, en el 2006-2007, la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, la FAPE, a la que pertenece la Asociación de Periodistas de Cantabria, recomendó a todos sus miembros, que las distintas regiones y comunidades autónomas promovieran la creación de Colegios Profesionales.

La razón esencial no era la de encorsetar a la profesión periodística ya que como todos sabemos no existe la colegiación obligatoria en el periodismo, se trataba y se trata de constituir a los profesionales de la información como un colectivo con interlocución ante las administraciones y garantizar a la vez que los periodistas tienen voz propia en los desarrollos normativos de cualquier índole siempre y cuando se trate de temas de información, comunicación y periodismo.

Las asociaciones de periodistas como la cántabra llevan funcionando más de 100 años en nuestro caso, pero su efectiva representación ante cualquier tipo de proceso administrativo no estaba, ni está garantizada.

Un colectivo como el de los periodistas y me refiero a los profesionales del periodismo no a las empresas, deben de tener voz propia ante la administración, para al menos tener la posibilidad de transmitir sus puntos de vista cuando se trata de su campo de actuación,

En definitiva, al igual que otros muchos colectivos profesionales nosotros consideramos que es necesaria esa posibilidad de interlocutor ante ustedes, ante el Gobierno y ante cualquier institución que traten temas que nos afectan. Sin embargo, estimamos que entre otras muchas nos impulsa una razón tan importante o más que es la defensa de nuestros legítimos derechos muy tocados tras la crisis económica.

Todos sabemos que el impacto de la digitalización, la debilidad de los modelos de negocio tradicionales del periodismo ha provocado profundos cambios en el paradigma que conocíamos hasta la fecha.

Por un lado, están las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información que han facilitado un altavoz a todos y cada uno de los ciudadanos y han permitido extender hasta rincones inéditos el derecho a la libertad de expresión.

A los periodistas siempre nos alegra que la libertad de expresión, uno de los cimientos del sistema democrático, sea lo más amplia posible. Pero al mismo tiempo este nuevo superávit de información nos ha traído fenómenos que si no son estrictamente nuevos sí están alcanzando unos niveles desconocidos, me refiero a los bulos informativos, a las conocidas como *fake news*.

Los periodistas también debemos adaptarnos a este nuevo escenario para continuar con nuestra labor esencial, que no es otra que la de promover y vigilar que el ciudadano reciba una información veraz.

No podemos negar que en ocasiones la labor de los periodistas se confunde con la que hacen sus empresas, que tienen todo el derecho del mundo a defender sus tesis editoriales, pero tampoco hay que olvidar que el periodismo ha hecho y sigue haciendo una importante labor de contrapoder.

Ustedes, como representantes políticos, conocen perfectamente nuestro papel democrático y estoy segura de que lo defienden pues es una de las garantías del estado de derecho; al igual que otros profesionales cualificados los periodistas reciben una formación universitaria de alto grado que les capacita para desarrollar su importante labor en este engranaje democrático.

Es cierto que estos estudios son relativamente recientes, hace años que no existían y que muchos de los veteranos periodistas se ganaron este derecho con una formación autodidacta a lo largo de muchos años en medios de comunicación.

Pero de un tiempo a esta parte, se ha agudizado un fenómeno que tampoco es nuevo, pero que se está desarrollando a la sombra de esas factorías de la desinformación y me refiero al intrusismo que en ocasiones se presenta como el marchamo de un supuesto periodismo entre comillas.

Aquí es donde llego a otra de nuestras grandes motivaciones a la hora de crear este Colegio, queremos que el futuro Colegio sea una reconocida garantía de profesionalidad de sus asociados, es decir, que el hecho de pertenecer o ingresar en el Colegio sea una garantía para las empresas y la sociedad de que se encuentran ante un profesional que está bien formado. No solo bien formado, sino que sus acciones, y esto me parece importantísimo, se someten al escrutinio del resto de sus compañeros en un estricto cumplimiento de un código ético y deontológico.

Si queremos seguir siendo útiles como periodistas debemos dar respuesta a los nuevos escenarios especialmente en el terreno de la transparencia y autorregulación profesional.

Como colectivo y así se expresó por práctica unanimidad en las asambleas internas que hemos hecho, deseamos dar este salto cualitativo que nos permita transmitir un plus de confianza a la sociedad.

Por otro lado, el Colegio también nos va a facilitar nuevas herramientas jurídicas como constituirnos en punto de atención al empleo o acudir a convocatorias de proyectos nacionales y europeos.

Y por qué no decirlo, también podemos disponer de una plataforma desde donde defender la dignidad en las condiciones de trabajo de la profesión, tan devaluadas durante la crisis económica y todavía hoy siguen devaluadas.

Todos estos elementos fomentarán el ingreso de nuevos licenciados que de esta forma se someterán al cumplimiento de unas reglas deontológicas en el desarrollo de su labor.

Para la Asociación de Periodistas este colectivo se ha convertido en un reto, perdón, este Colegio se ha convertido en un reto apasionante, porque supone dar un salto cualitativo en la ordenación de la profesión y garantiza de manera mucho más efectiva el mejor correcto y el ejercicio de los derechos de libertad de información y expresión, constitucionalmente protegido.

Y aquí estamos, hasta aquí hemos llegado. En Cantabria iniciamos los trámites en el año 2014, ha sido un camino lleno de escollos y de problemas. El primero que encontramos es que la Ley de Colegios de Cantabria impedía crear un Colegio si la titulación no era obligatoria, y había otros colectivos en nuestra misma situación. Y la ley fue modificada para que todos aquellos colectivos, donde la titulación no es obligatoria, pudiéramos crear nuestro propio Colegio.

Es la ley 2/2017, la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, que se modificó y quedó, la ley quedó que la creación de nuevos Colegios profesionales, con ámbito de actuación en territorio de la comunidad autónoma de Cantabria, se efectuará a través de una ley del Parlamento de Cantabria y deberá estar justificada por razones de interés público y condicionada a la existencia de una profesión con titulación oficial. Ya no decía que exigía la titulación para poder ejercer. Por tanto, al eliminarse ese requisito, pudimos seguir dando pasos.

Empezaron los trámites, a la vez que esto sucedía en Cantabria, también en España también se han ido creando Colegios de Periodistas, lo que nos ha permitido a nosotros también aprender mucho y evitar los errores que han cometido en otros sitios.

Distintas comunidades autónomas han promulgado, para sus respectivos ámbitos territoriales, leyes de Colegios profesionales. Hasta hace 10 años solo había dos Colegios, el de Barcelona, el de Cataluña y el de Galicia, y tras la asamblea de la FAPE de 2007, que se celebró en Burgos, se aprobó los colegios y se han creado en Murcia, Andalucía, Castilla y León, Asturias, La Rioja, Navarra, País Vasco y el último ha sido hace algunos meses, el Colegio de Periodistas de Aragón.

En el futuro estos colegios que han creado una red de Colegio de Periodistas, están intentando que se cree un consejo estatal de colegios en Madrid, como hace otro cualquier Colegio.

Las diferentes leyes de creación de los colegios profesionales de periodistas y sus posteriores modificaciones, vienen recogiendo las titulaciones que deben poseer quienes quieran incorporarse al Colegio. Son: la de Licenciado en Periodismo, Licenciado en las Ciencias de la Información, rama Periodismo, Comunicación Audiovisual, Graduado ahora en Periodismo y Comunicación Audiovisual, así como aquellos títulos extranjeros equivalentes y homologados oficialmente en España.

En las propias leyes de creación de los Colegios de Periodistas y posteriores modificaciones se establece también la incorporación de los profesionales de periodismo, que a fecha de la creación del Colegio no tengan estas titulaciones, pero sí forma parte de las asociaciones que constituyen la FAPE.

Antes hice referencia a ello, muchos periodistas veteranos están integrados y reconocidos en la Asociación y la FAPE, pese a no tener titulación, puesto que las facultades se crearon con posterioridad, muchísima gente en los años 60 y 70, aprendían el oficio en las redacciones de los medios de comunicación. Son profesionales que están integrados en la Asociación, en la Federación de las Asociaciones de Periodistas, de reconocido prestigio, que llevan más de 10 años ejerciendo como periodistas.

No hay que olvidar que en el año 71 no había escuelas o facultades de periodismo. Estos profesionales, deben poder integrarse en el Colegio con plenos derechos en la primera fase de su creación yo creo que durante un periodo transitorio.

Si este Parlamento aprueba finalmente esta ley, se constituirá formalmente una comisión gestora, que procederá a elaborar unos estatutos, cuya redacción definitiva debe ajustarse al contenido mínimo que establece la ley.

Como resumen final, creemos que el nuevo Colegio de periodistas nos permitirá colaborar con la administración, en funciones de informe y asesoramiento, sino también ejerciendo aquellas funciones que les sean encomendadas.

También permitirá la contratación de seguros colectivos de responsabilidad civil, el asesoramiento jurídico a los periodistas y además el propio Colegio podrá defender tanto los intereses colectivos de la profesión, como los profesionales de cada colegiado; en especial cuando se vean inquietada su independencia, así como promover la mediación en los conflictos ante los colegiados y dar una respuesta a sus reclamaciones y responsabilidades por una mala praxis en el ejercicio de la profesión, mediante el correspondiente código deontológico, en el que quiero insistir mucho, y en el ejercicio de la potestad disciplinaria.

El Colegio será una herramienta fundamental para garantizar un periodismo libre, independiente frente a los poderes públicos y empresariales y al servicio de la sociedad. En resumen, contribuirá a proteger el derecho constitucional reconocido en el artículo 20 de nuestra Carta Magna, según el que todo ciudadano tiene derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier tipo de medio de comunicación, así como sus derechos constitucionales de la profesión de periodista y la cláusula de conciencia o secreto profesional.

Por tanto, como presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Periodistas de Cantabria y en nombre de todos los miembros de este colectivo y de todos los periodistas asociados, pedimos respetuosamente a los Grupos Parlamentarios representados en este Parlamento que apoyen con sus votos en el pleno la creación del Colegio de Periodistas de Cantabria.

Muchas gracias y quedo a disposición de sus preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, por lo sucinto de la intervención, pero por lo condensada de la misma. Yo creo que nos lo ha explicado muy bien cuál ha sido el proceso, les toca a los grupos parlamentarios hacer sus intervenciones.

Intervendrá en primer lugar el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, muchas gracias señor presidente y muchas gracias a la presidenta de la Asociación de Periodistas de Cantabria, antes llamada asociación de la prensa, que yo creo que era un nombre más bonito. Aunque quizá menos representativo.

Gracias, gracias por venir, gracias por esta explicación. Yo ya le adelanto el voto favorable del Grupo Popular al proyecto de ley cuya tramitación ahora comenzamos.

A lo mejor proponemos algunos cambios, algunas mejoras, no mucho, no hay mucho que cambiar, pero alguna sugerencia sí vamos a hacer, pero se admita o no, se incorpore o no la disposición del Partido Popular es favorable a este proyecto de ley y votaremos a favor del mismo.

Quisiera hacer tres o cuatro comentarios muy rápidos con el fin de que en su segunda intervención pudiera aclararnos un poco más algunos extremos de esta ley.

Por ejemplo, en la exposición de motivos se explica que todo ciudadano tiene derecho a comunicar y recibir libremente información veraz. Claro, la pregunta es, bueno, es la transcripción del artículo 20 de la Constitución Española dice todo ciudadano tiene derecho a comunicar y recibir libremente información veraz. Y continúa la exposición de motivos: "los ciudadanos tendrán mayor protección al ejercer este derecho fundamental si existen sistemas de autocontrol y organismo que garanticen el ejercicio de la profesión".

Claro la pregunta es ¿cómo? La pregunta es ¿Cómo? Y yo creo que esto abre el debate que usted ha planteado ya en su primera intervención: la colegiación obligatoria.

La diferencia entre este Colegio y otros que vienen funcionando desde hace más o menos tiempo en España es que a partir de la aprobación de esta ley se crea el Colegio de periodistas, pero no es obligatorio estar colegiado para ejercer la profesión, a diferencia de lo que ocurre por ejemplo pues en el Colegio de Arquitectos. Usted o yo no podríamos firmar un proyecto de obra y que fuera válido y que fuera visado y fuera aprobado y se diera una licencia de obra. Es obligatorio estar colegiado para ejercer la profesión de arquitecto o de abogado o de tantas otras cosas.

Sin embargo, a pesar de crear el Colegio no se da de momento el salto a la homologación de las condiciones de los colegiados con otros colegios.

A lo mejor el horizonte a medio plazo es ese, a lo mejor lo que ahora se hace es abrir un camino que llegue allí o no, bueno, no es fácil aventurar el futuro, pero a lo mejor los responsables de la asociación de periodistas de Cantabria tienen algo en la cabeza o han tenido algo en la cabeza cuando han instado a tramitar este proyecto de ley y a crear el Colegio de periodistas.

Y, además se da otra circunstancia, y es que los requisitos, es decir, se establece un marco muy amplio de acceso al Colegio, que además yo creo que es lógico que sea así, licenciados en ciencias de la información, licenciados en comunicación audiovisual, licenciados en periodismo según distintos decretos educativos, grado en periodismo, grado en comunicación y además quienes ya son socios de la asociación de la prensa.

Luego creo que la creación de este Colegio no es excluyente, ni mucho menos hacia los profesionales de hoy, tanto si tienen la titulación debida como si no la tienen, ni han aprendido el oficio durante el ejercicio de la profesión. Creo que no es excluyente, es amplio. Pero siempre va a ser así. Es decir, nunca se va a acabar de exigir una titulación para ejercer esta profesión. ¡Claro! esto es el resultado de un conflicto de derechos; el derecho a la libre expresión que tiene todo el mundo, todo ciudadano tiene derecho a comunicar. Perfecto. Pero todo ciudadano tiene derecho a recibir una información veraz. Y un derecho y otro colisionan. Porque se sobreentiende que la información veraz es aquella que procede de profesionales. Y lo otro, y lo otro será opiniones, pero no será información veraz.

Porque es un oficio como otro cualquiera donde habrá buenos y malos profesionales, pero se sobreentiende que eran unos mecanismos de trabajo, un código ético, unos procedimientos que los profesionales conocen. Entonces, es un callejón sin salida del que no se acaba de encontrar la salida. Y a lo mejor el Colegio profesional ayuda a ello.

Luego vienen los ejemplos de siempre. No, es que hay... ha habido muy buenos periodistas que no eran licenciados. Carlos Herrera, se ha formado en el ejercicio de la profesión, no en la licenciatura. ¡Claro! era muy buen periodista, es un buen periodista, sin tener licenciatura, ni grado. Pero excepciones hay en todas las profesiones. Gaudí no era arquitecto. Sin embargo, hoy nadie puede ejercer la profesión de arquitecto, sin estar colegiado. Y todo el mundo puede ejercer la de periodista, sin serlo. Entonces, algún día quizás haya que regular en mayor profundidad esto.

La pregunta es ¿En qué medida el Colegio garantiza este principio? Todo ciudadano tiene derecho a comunicar y recibir libremente información veraz.

La siguiente pregunta. Se regula el acceso al Colegio, pero no se regula el acceso a la profesión. Acceden al Colegio, podrán integrarse en el Colegio título en licenciado en Ciencias de la Información, licenciado en Comunicación Audiovisual, licenciado en Periodismo, grado en Periodismo. El acceso al Colegio, no el acceso a la profesión ¿Esto qué desarrollo o qué evolución puede tener?

Siguiente pregunta. Podrán formar parte del Colegio -lo dice la disposición adicional única- los profesionales que figuren inscritos en el registro profesional de periodistas de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, así como los miembros de las asociaciones promotoras incluidas en dicho registro, en el momento de la entrada en vigor de esta ley.

Es decir, quienes sí forman parte de las asociaciones de periodistas pueden pasar a formar parte. Aquí no establece ningún plazo. A lo mejor tendría que haber un plazo para que esté volcado de socios de la Asociación de Periodistas al Colegio profesional... no sé, seis meses, un año, no sé cuánto pero un plazo. ¿O esto siempre va a estar abierto? Porque sería una vía indirecta de acceso al Colegio, que a lo mejor conviene cerrar algún día. No lo sé. Son preguntas que hago para escuchar su opinión.

Y hay otra cosa que me ha interesado, no figura en el proyecto de ley, pero sí en sus palabras. Convertir el Colegio en un punto de atención al empleo. Y me gustaría saber; o sea, que desarrollara un poco más esta idea. Cómo puede articularse eso.

Porque es cierto, que el mundo del periodismo es un mundo donde se genera un índice de desempleo altísimo, o de periodistas que trabajan en otras cosas; en la enseñanza, en distintos oficios, pero no en el del periodismo.

Y además va a menos. Es decir, cada vez hay menos periodistas trabajando y cada vez van a haber menos, no nos engañemos. Cada vez van a haber menos.

Entonces, si el Colegio es capaz de abrir nuevos horizontes profesionales, o nuevos horizontes de empleo, pues me parece muy interesante. Me gustaría saber cómo. Porque efectivamente es una profesión en retroceso, todos lo sabemos, la crisis de los medios de comunicación tiene sus consecuencias y directas e inmediatas en el empleo de los profesionales.

Entonces bueno, como ha planteado eso me gustaría escuchar su opinión sobre esos cuatro puntos que le he dicho. ¿cómo se garantiza mejor este derecho a comunicar y a recibir libremente información veraz? El acceso al Colegio frente al acceso a la profesión. Los requisitos de acceso incluido el volcado de socios de la Asociación de la Prensa, que no se tampoco si va a ser automático o será por parte de aquellos socios o será por parte de aquellos socios que lo soliciten, en qué plazo, de qué manera y ese objetivo de convertir el Colegio en una palanca para dinamizar el empleo entre los profesionales del sector.

Con esas cuatro gestiones quedaría muy satisfecho y muy agradecido.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PALACIO RUIZ: Gracias buenos días y bienvenida a esta comisión y a esta casa suya.

Efectivamente coincido con el portavoz en esta comisión del Partido Popular en el que probablemente nos encontremos a una nueva versión de la dicotomía entre seguridad y libertad ¿no? En qué medida la amenaza de las *fake news* nos tendría que llevar a limitar la libertad de la información activa, es decir, a limitar de que cualquier persona pudiera comunicar.

Y me preocupa especialmente porque como en cualquier otra profesión en la que no está regulada y hasta hace muy poco eran muy pocas las que lo estaban era el propio mercado, era la propia actividad la que iba perfilando al profesional y lo convertía en profesional o simplemente desestimaba.

Y la estandarización a través primero de una escuela de periodistas, luego una facultad y ahora un Colegio, creo que llevamos una tendencia en la que dentro de muy poco, la mayor parte de los informadores van a ser periodistas colegiados e inevitablemente eso podría llevar a una situación en la que el ejercicio de la profesión estuviera vinculado a la colegiación.

Y cuando el ejercicio de la profesión esté vinculado a la colegiación nos podemos encontrar con los problemas que ya se han planteado, que son problemas de acceso y que ocurre con la información que queda fuera de ese Colegio.

En cuanto a los problemas de acceso, lo que planteamos es o bien tener las titulaciones o bien estar inscrito en alguna de las asociaciones. Estar inscrito en alguna de las asociaciones es un acto voluntario que estoy seguro que no todos los comunicadores que ejercen en Cantabria están, forman parte de la asociación e incluso alguno puede haber sido legítimamente expulsado de la asociación, no tengo ni idea.

Pero eso los colocaría automáticamente fuera del Colegio. Y a partir de este momento va a ocurrir lo mismo con cualquiera que no haya ejercitado la, que no haya realizado la carrera.

¿Cómo vamos a regular estos dos supuestos no? Aquellos comunicadores, por utilizar una palabra neutra que ejercen ahora que son tenidos públicamente como comunicador, periodista, locutor, llamémosle como queramos, una persona que es oída mayoritariamente a través de un medio de comunicación, pero que sin embargo no forma parte de ello y no forma parte del Colegio.

Y luego, ¿Qué va a ocurrir con todas aquellas personas que en los próximos años cojan una cámara de video y graben y tengan un blog y suban información a ese blog ¿vamos a cerrar esos blogs? ¿le vamos a impedir trabajar? ¿Qué va a ocurrir con un chico que da bien en cámara, que es un buen comunicador, que empieza a trabajar en una televisión o empieza a tener un blog y luego pasa a una televisión y es un profesional fantástico como comunicador, pero sin embargo no tiene la carrera? ¿no va a poder ejercer esa carrera? ¿no va a poder ser periodista o estará con la tacha de que su información no es veraz?

El consagrar la veracidad o no de una información en valores formales tiene un inconveniente enorme, y es que instintivamente atribuimos mayor veracidad a aquel periodista que haya aprendido en una facultad de periodismo. Y efectivamente, la facultad de periodismo te va a atribuir las reglas, las normas, el código deontológico, todas aquellas cosas que queramos y que dan una garantía formal clarísima. Pero eso no garantiza la actividad personal de ese individuo y tampoco garantiza la actividad correcta de ese individuo el hecho de que exista una comisión de deontología dentro del Colegio, va a depender de la moral de cada uno de los periodistas ese ejercicio, y nada nos indica que un comunicador independiente, no vaya a tener los mismos criterios, porque en el fondo va a ser el mercado, como hasta ahora, el que va a decir si creen a ese tipo de comunicador o no.

Me preocupa esa dicotomía, me preocupa esa situación, y me preocupa como va a quedar regulado. Vivimos en un mundo líquido, probablemente es muchísimo más líquida la profesión periodista.

No tengo ni idea como va a ser dentro de diez años la profesión, pero si los medios tradicionales en papel desaparecen, si ignoramos a medio o se disminuyen enormemente. Si el número de profesionales que trabaja en esos medios cada vez es menor y funcionan otros medios distintos, no sé exactamente que va a ocurrir. Es decir, ¿cerramos lomo porque no somos periodistas? ¿O tiene derecho a comunicar libremente? Digo lomo por poner un ejemplo de un medio que está en la frontera entre ser una empresa o ser un medio de comunicación.

Me gustaría que me respondiera cómo ve ese futuro, cómo ve esa difícil de etiquetación y de encorsetamiento del futuro y a partir de ahí como va a funcionar el Colegio en esa flexibilidad.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 35

11 de febrero de 2020

Página 683

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señor diputado.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente. Muchas gracias por su comparecencia, clara, breve pero muy concisa y yo creo que muy didáctica.

Bueno, pues nos encontramos ante una de esas actividades humanas que son intrínsecas al propio ser humano, como es la comunicación o la información. En la Edad Media eran los juglares los que llevaban la información de un lado a otro.

Esta otra actividad humana en la que yo me he desenvuelto como es la artística, siendo un auténtico intruso, porque soy técnico en informática, técnico superior en informática, pero que también va más allá quizá del propio estudio y desarrollo de la propia profesión ¿no?

Voy a abundar un poco en lo que han dicho mis dos compañeros, porque yo creo que todos tenemos la misma teoría, o el mismo planteamiento de que ¿cómo se puede delimitar algo que es intrínsecamente humano?, como es el derecho a hablar, a comunicar. Ya no digo a ser periodista, pero sí a comunicar o a hablar.

Dónde ponemos el límite, esa valla que pueda diferenciar que el que comunica tiene derecho como dice la Constitución a decir lo que le plazca siempre dentro de los límites del Código Penal o Civil. Y dónde está el derecho a ser un periodista reconocido, colegiado y que tenga derecho también a otro tipo de relación con las administraciones, incluso con los ciudadanos.

Decía mi compañero, Sr. Fernández, lo de la veracidad. La veracidad, una información es veraz o un hecho es veraz o un comentario es veraz la diga Agamenón o su porquero. Está licenciado o no, esté colegiado o no.

Entonces yo también tengo la misma idea que han dicho ellos dos. ¿hasta qué punto el Colegio puede delimitar asimismo la profesión periodística y puede coartar también el derecho a comunicar? Estamos en un tiempo en lo que los "blog" con v, los videoblogs son auténticos canales de información, auténticos canales. Algunos muy serios. Yo sigo alguno de algún comisionado europeo, político muy serio, pero otros que son realmente banales y que oyes algunas barbaridades tremendas. ¿pero cómo la sociedad puede distinguir o discernir entre lo que es libertad de comunicación, de expresión o no?

No me voy a extender más porque creo que sería dar vueltas a la farola. Pero sí me gustaría que nos respondiera, yo creo que, a todos, en ese aspecto.

E insisto en agradecerla su comparecencia.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muy bien, muchísimas gracias.

Buenos días en primer lugar darle también por parte del Grupo Parlamentario Socialista las gracias por su presencia hoy aquí y agradecerle su exposición muy ilustrativa y esclarecedora.

A ver, me ha parecido entender que el objetivo que tiene la asociación para constituirse o para constituir, no para constituirse, para constituir, porque creo que además seguirían funcionando de forma independiente asociación y colegio. Pues para constituir el Colegio sería primero ser interlocutores ante la administración, es decir, ejercer funciones de protección de sus miembros y de los intereses de la profesión, defender los intereses legítimos entiendo que, en todos los órdenes, laborales, de libertad de expresión, de libertad de comunicación de los colegiados; garantías de profesionalidad frente a intrusos y la creación de códigos de autorregulación y éticos, es decir, reglas de colegiación para los colegiados.

Muy bien, a partir de estas premisas -si me he equivocado en algo, pues me corrigen-, me surgen algunas dudas. El primero en relación con el problema de los periodistas veteranos, desde luego entendemos el problema lo ha explicado de una forma muy clara y desde luego hay que proteger a los trabajadores que realizan un trabajo bien hecho.

Y además en este caso estamos hablando de una colegiación que no es obligatoria con lo cual entiendo que estar colegiado no implica que sean o no contratados por empresas. Es decir, el ejercicio de la profesión y la colegiación parece que van a ser elementos absolutamente independientes, además parece que en muchos ámbitos van por ahí las líneas de actuación en el futuro.

Y nos ha hablado usted para explicarnos el problema de los periodistas veteranos cómo en los años 60, o sea hace 60 años -supongo que ya no hay nadie ejerciente de los años 60-, o en los años 70, -hace 50, años dudo que haya nadie ejerciente ya o estarán a punto de...-, no había titulaciones. Pero ya a partir de los años 80 sí que había titulaciones o sea que creo que me gustaría precisar un poco esta cuestión a efectos de la colegiación.

Usted ha hecho referencia a que habría que integrar a quienes llevan más de 10 años como periodistas, es decir, a quienes pudieron obtener el título de periodista entre 2000 y 2010, estamos en 2020, 2000 y 2010, época en la que titulación de periodistas había en muchas comunidades autónomas, digámoslo así, en muchas universidades.

Bien, si se está abriendo la posibilidad de que como periodista se integren en un Colegio que tiene como finalidad defender los intereses legítimos de la profesión de periodistas, personas que no tienen titulación de periodista, a mí me gustaría que me aclarara entonces qué se entiende por periodista.

Porque si una cosa es la profesión y otra cosa es la titulación y el Colegio se va a encargar de la titulación y la profesión es una cuestión que se ejerce en determinadas empresas o no, me gustaría que me aclarara ¿qué entiende entonces por periodista? o ¿qué se entiende entonces por periodista? no digo usted entiéndame, o sea, cuando surge este proyecto de ley cuál es el concepto de periodista que subyace.

Porque yo creo que no es un problema de libertad de expresión y titulación o de libertad de trabajo o titulación. Me gustaría..., yo más bien concibo los colegios profesionales y sobre todo un Colegio profesional como este como un sistema de control de calidad. En ese sentido pues efectivamente la colegiación del periodista podría ofrecer algunas garantías no solo a las empresas sino también a los ciudadanos.

Claro, si los criterios de admisión no son estrictos, ese criterio de control de calidad, yo no sé si funcionaría al menos tan bien.

Bien, y si la colegiación no es obligatoria porque puede haber periodistas que no se colegien y aun así el Colegio de periodistas seguiría defendiendo los intereses de los periodistas, ¿por qué permitir incluir a personas que ejercen labores de periodista, pero no son periodistas?

Son dudas que le ruego que me aclare porque no lo he entendido muy bien quizá porque claro yo procedo de un ámbito donde la profesión es de colegiación obligatoria, entonces por eso se lo estoy preguntando.

Ha hablado usted también de un periodo transitorio, un periodo transitorio que no he entendido muy bien porque de ese periodo transitorio no habla la disposición adicional. Puede haber un periodo transitorio para personas que ejercen funciones que podemos considerar como periodismo, sin tener titulación de periodista, se incluyan; ese es un posible periodo transitorio, todo el que esté trabajando desde antes de ayer en una empresa, entendemos que será en una empresa de periodista que es lo que le puede decir a uno que es periodista. Porque yo por mucho que escriba por WhatsApp o tenga un blog, no soy periodista. Bien. Por eso le decía antes que me explique qué es ser periodista. Bien.

Entonces, alguien que ha sido contratado antes de ayer para ejercer funciones que normalmente ejercen titulados periodistas se podrían colegiar, ¿ese es el periodo transitorio del que hablamos? ¿O estamos hablando de un periodo transitorio para que se colegien quienes vienen ejerciendo esas funciones de periodista y están asociados, o están en las distintas asociaciones? Y que no se tengan que colegiar inmediatamente, sino que se puedan colegiar en equis tiempo. O sea, acláreme qué se entiende. Si puede ser ¿eh?

Qué entendería usted, o qué entendería la asociación a la que usted representa, por ese periodo transitorio.

También me gustaría saber si en su asociación, o en las asociaciones nacionales a las que ustedes pertenecen, en la Federación, hay unanimidad sobre esta cuestión, o cómo está el debate sobre esta cuestión. Me gustaría saberlo porque no lo sé, sinceramente; si no, no se lo preguntaría.

Si en los presupuestos de partida que he dicho antes de los cuatro intereses... de los cuatro funciones -perdón- que me ha parecido que son fundamentales de su exposición, no estoy muy equivocada; una de las funciones que quiere cumplir el Colegio es la defensa de los intereses legítimos de los asociados... de los colegiados -perdón-. Bien.

¿Pero qué intereses? Porque si tenemos personas que tienen intereses contradictorios; por ejemplo, en el ámbito laboral; me pregunto qué intereses van a defender.

Por ejemplo, imagínense que las empresas empiezan a exigir, aunque no es necesario, pero pueden empezar a exigir, que los nuevos contratados estén colegidos en el Colegio. No es obligatorio. Un sector de los colegiados puede exigir al Colegio que defiendan los intereses de los que son colegiados, pero no son titulados. Se pueden crear ahí conflictos de intereses.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 35

11 de febrero de 2020

Página 685

De ahí mi pregunta. ¿En caso de conflicto entre titulados y no titulados, qué intereses defendería el Colegio? Bien.

Ya, a mí también me parece que es una pregunta difícil, pero que antes de tomar una decisión a la hora de aprobar una ley, a mí me gustaría estar informada y saber cómo vamos a tratar esta cuestión.

Desde mi perspectiva de ciudadano ahora, me planteo otra cuestión. Si los colegios profesionales aparecen ante los ciudadanos como una garantía del buen ejercicio de la profesión, ¿cómo va a representar o cómo va a ejercer esta función un Colegio que defiende intereses de profesionales titulados y de profesionales no titulados? También me parece ahí que puede haber conflictos.

Entonces, no sé si se lo han planteado. Si mi opinión es... Estoy absolutamente ajena a la realidad, o si hay alguna posibilidad de resolver esto.

En relación con la colegiación obligatoria, me gustaría, si usted sabe o si han tratado en algún momento cómo está el tema regulado en el ámbito de la Unión Europea.

Porque si no recuerdo mal, y esto lo digo también en relación con la profesión que yo conozco; yo soy jurista y alguna vez he estado colegiada en algún Colegio de abogados; pues la tendencia de la Unión Europea es que las colegiaciones no sean obligatorias, para favorecer la libertad de empresa y la libertad de circulación de productos, mercancías y... bueno, en este caso profesión supongo. Bien.

Si la colegiación no es obligatoria... Bueno, no es obligatoria; no va a ser obligatoria, pero hemos hablado en algún momento, quienes me han precedido en el uso de la palabra, de una tendencia quizá a la obligatoriedad de la colegialización, yo no sé si han estudiado ustedes, si hay alguna norma específica en el ámbito de la Unión Europea y agradecería si lo sabe que por favor me informara.

Y acabo. Una última cuestión. Una de las funciones más importantes que tienen los Colegios profesionales, y en este sentido le digo que también el Grupo Parlamentario Socialista está a favor de aprobar quizá con algún matiz este proyecto de ley, porque nos parece que una de las funciones, decía, más importantes de los Colegios de abogados es que fijan las normas deontológicas de una determinada profesión.

Con ello, digamos, que fijan los criterios para que una información, en su caso, pueda ser considerada veraz. Y además fijan de forma indirecta la responsabilidad penal. De modo que aquí sí que les agradecería muchísima atención a esta cuestión, porque cuando ustedes regulen su código deontológico, aprueben su código deontológico, con eso van a estar determinando el deber de cuidado, en las fuentes y en los criterios de veracidad y con ello van a estar delimitando la responsabilidad penal de sus colegiados.

De modo que estoy segura que lo harán, pero les invito a que lo hagan con muchísimo cuidado.

Y nada más. Muchísimas gracias y si tiene a bien contestarme se lo agradezco y si ha sido excesivo, pues no tiene ninguna obligación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señora diputada.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias, presidente. Bienvenida Sra. Dolores Gallardo, porque estamos repitiendo en repetidas ocasiones que es la presidenta de la Asociación de Periodistas de Cantabria, pero me gustaría que su nombre también quedara patente, de quién es la que ha venido a explicarnos de la importancia de la aprobación de este proyecto de ley.

Y en primer lugar la felicito por la exposición que ha sido breve, clarificadora y nos ha situado perfectamente en los antecedentes de este proyecto de ley que viene hoy al Parlamento de Cantabria, aquí en la comparecencia, ¿no?

Yo creo que algo en lo que estamos todos los grupos de acuerdo, es que la creación del Colegio Profesional de Periodistas es algo positivo, en sí mismo. Es decir, tiene yo creo, una doble vertiente, es positiva, es positiva la creación de este Colegio profesional, tanto para los propios profesionales del periodismo, porque va a garantizar de alguna manera la defensa de su profesión, tanto laborales como en cualquiera de los ámbitos en los que estos profesionales se tengan que dirigir a las instituciones.

Es decir, le va a dar una forma jurídica, le va a dar ya una titulación oficial para tratar con las distintas administraciones ya de tú a tú, ¿no?, cosa que hasta ahora pues me imagino que adolece de alguna, ¡eh!, adolece de algo, ¡eh!, que no le otorga todavía ese marchamo de un Colegio profesional.

Y, por otra parte, yo creo que va a ser beneficioso para la ciudadanía. Ya se ha hecho aquí alusión al artículo 20 de la Constitución en cuanto a, el derecho a trasladar información y a recibir información veraz, contrastada, dentro de un código deontológico; es decir, pues todo lo alejado que podamos de las *fake news* y las informaciones torticeras de parte que quieran pues promover una manipulación de la ciudadanía, ¿no?

Yo creo que en todo eso estamos todos de acuerdo.

Y mucho de lo que iba a decir ya está dicho aquí de antemano. Comparto muchas de las cosas que se han dicho aquí y especialmente casi suscribiría todas y cada una de las palabras que ha trasladado la portavoz del Grupo..., del Grupo Socialista.

Hoy traemos aquí, en esta comparecencia, el asunto del proyecto de ley, de la creación del Colegio profesional; es decir del Colegio profesional. Yo creo que sí que hay que diferenciar del ejercicio de la profesión. Es decir, ¿los periodistas tienen derecho a organizarse como Colegio profesional?, sí. ¿Es positivo?, sí, desde el Grupo Regionalista pensamos que es muy positivo, ya les adelanto nuestro voto favorable a la creación del Colegio profesional, al margen de que vaya a sufrir alguna modificación o no, liviana o no de matización este proyecto de ley que traemos hoy aquí.

Pero claro, ¿quién va a poder colegiarse, estar dentro de ese Colegio profesional? Pues yo creo que en primera instancia los que obtengan, los que estén en posesión de una titulación de las recogidas en el artículo 3 del anteproyecto, porque si vamos al segundo párrafo de la exposición de motivos, ya dice que la creación de un Colegio de alguna manera estará condicionada a la existencia de una profesión con titulación oficial. Es decir, si no hubiera titulación oficial mal iba a poder crearse el Colegio Profesional de Periodistas.

Luego parece ser que quien da sustantividad a la creación de ese Colegio ¿pueden ser todos los que trabajan de periodistas? Bueno, en mayor grado aquellos que tienen una titulación de periodismo en cualquiera de sus vertientes, porque hay cuatro ahora mismo según hemos podido leer.

Luego, Colegio profesional, los que realmente tienen una titulación que van a defender a la gran mayoría yo creo de los que hoy ejercen la profesión de periodistas.

Yo creo, creo, y esa va a ser una de las preguntas claves que le hago a la compareciente, es si realmente a la Asociación de Periodistas de Cantabria le gusta o no le gusta la disposición adicional única, aquella que va de alguna manera o podría de alguna manera dar cabida dentro del Colegio profesional a personas que no tienen la titulación de periodistas pero que han venido ejerciendo de una manera u otra el trabajo, vamos, que han estado contratados de periodistas, laboralmente o se han ganado la vida como independientes como autónomos ejerciendo labores de periodismo y dedicándose a la información.

Pues me gustaría saber si a ustedes les gusta o no la disposición adicional única porque en su comparecencia ya ha empezado a hablar, aunque yo creo que esa palabra no viene en el proyecto de ley, pero bueno nos la podemos imaginar, un periodo transitorio ¿no?, algo así como un periodo de amnistía en el cual delimitado en el tiempo, entiendo yo, en el cual los profesionales que vienen ejerciendo esta labor de información desde hace muchos años y que seguramente algunos de ellos estarán dentro de ese registro de profesionales del periodismo, asociaciones promotoras de este proyecto de ley se les dé cabida dentro del Colegio o no. Me gustaría saberlo por parte de la compareciente, de la Sra. Gallardo.

Y básicamente es eso porque yo creo que estamos tratando de dar forma, dar amparo, a través de una ley, a la creación de un Colegio Profesional de Periodistas, asunto aparte será el ejercicio de la profesión de periodismo que al no ser de colegiación obligatoria pues ahí es donde está el tema, es decir, yo mañana o el que sea yo no tengo intención, monto un medio de comunicación, compro o me creo un periódico, un blog, cosas de estas, te ganas la vida porque bueno el blog también se mantiene con publicidad, es decir estás ahí haciendo economía ya, se empieza a mover el dinero ¿tengo la obligación de contratar a un titulado en periodismo? No, creo que no, es más podría contratar a un titulado en periodismo que ni tan siquiera estuviera colegiado.

Es decir, es que esto es más amplio, creo yo, que la problemática es más amplia que la propia creación del Colegio profesional. Reitero, la creación del Colegio profesional es algo positivo en si mismo para los profesionales y mayormente para los titulados en periodismo.

Yo tendría poco más que añadir, sí que me gustaría saber porque salvo esa disposición adicional única todo lo demás parece ser que goza del consenso y aprobación de todos los grupos políticos.

Y nada más, agradecer su presencia hoy aquí y estamos atentos a lo que nos diga.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señor diputado.

Tiene ahora un turno de respuesta la compareciente por un tiempo máximo de treinta minutos.

LA SRA. GALLARDO CEBALLOS: Bueno pues yo creo que no lo he hecho tan bien puesto que he dejado tantas lagunas en lo que he dicho, pero voy a intentar explicarlo todo ahora en la segunda vuelta y responder a todas las preguntas.

¿El Colegio garantiza que la información es veraz? Sí. El Colegio va a tener un código deontológico que ya existe en esta profesión. Y es un código en el que te dice que hay que contrastar, hay que hablar con todas las fuentes, hay que dar la información veraz. Es un código que garantiza que el periodista ejerce su trabajo bien.

Creo que hay también un lío entre qué es un comunicador, qué es un informador y qué es un periodista. Un periodista no es un comunicador, no es un informador. Un periodista es otra cosa. Es una persona que tiene su carrera, sus estudios, sabe contar las informaciones, sabe cómo hacerlo de la mejor manera posible hablando con distintas fuentes.

Otra de las preguntas también lo del tema de la entrada en el Colegio. Son cuatro titulaciones: grado en Periodismo, grado en Comunicación Audiovisual, licenciado en Periodismo, licenciado en Comunicación Audiovisual.

A ver, la FAPE, la Federación de Periodistas de España, tenía un sistema que si tu acreditabas que eras un profesional de reconocido prestigio y llevabas más de diez años trabajando en un medio de comunicación, te daba la posibilidad de entrar y te daba el carnet de periodista. Vale. Esa vía, en el año 2007 se cerró. Desde el año 2007 ya no entra casi nadie. Digo casi nadie, porque la FAPE tiene una comisión de garantías, arbitraje, donde se estudian todos los posibles casos de gente que quiera entrar.

Desde el año 2007, han entrado algunos casos con cuentagotas de gente que quería entrar en la asociación, en la federación. Y esta comisión de garantías estudiaba cada caso puntualmente. Y ha entrado muy poca gente. Pero esa vía prácticamente está cerrada.

En Cantabria está cerrada al cien por cien. Desde que yo estoy en la asociación, nadie que no tenía el título de periodista se ha mandado ningún caso a la comisión de garantías. No ha entrado nadie desde el 2007.

Y la FAPE, a la vista de que este es el sentir mayoritario de todas las asociaciones de periodistas, puesto que lo que tenemos que defender es que un periodista tiene que ser una persona bien formada, que ha pasado por una Facultad, que ha estudiado y que tiene unos conocimientos, ha cerrado esa vía justo el año pasado. Y ha dejado este año, en el que no ha entrado nadie, ha dicho: bueno, los casos que estén en esa comisión de garantías, resolverlos. Pero esa vía ya no es posible desde el 2007, cerrada y entraban con cuentagotas. Desde el 2020, no hay ninguna posibilidad. Nadie puede entrar.

Los que están dentro, generalmente es gente muy mayor; gente muy mayor, que la mayoría pues lo del Colegio ya están jubilados como bien decías, porque también tenemos jubilados en la asociación. No somos gente en activo, tenemos parados, tenemos todo tipo de gente. Y esa gente pues no sé, pero creo que es... Lo tenemos que hacer; o sea, dejar que esa gente si quiere entrar en el Colegio, que entre. Son gente muy mayor. La gente joven llega todos con sus títulos, sus estudios universitarios y sus conocimientos.

El tema de lo del punto de atención al empleo, que también me lo habéis preguntado. Claro que es un punto de atención al empleo. Lo estamos haciendo desde la asociación. Pero desde el Colegio con más fuerza. No puede ser que a estas alturas del siglo XXI se siga contratando para ejercer como periodista a gente que no sabe ni tiene los mínimos conocimientos éticos, ni de rigor profesional.

Entonces, desde -pongo un ejemplo- el Ayuntamiento de Llanes hace poco se pedía una plaza de periodista y pedían un título de Bachiller. Pues eso se ha echado abajo. Si es un periodista tendrás que pedir alguien que tenga esa Licenciatura. Está o no está colegiado. Porque sí que es cierto que la colegiación hoy por hoy no es obligatoria en Periodismo. Y no sé lo que va a pasar en el futuro. No tengo esa bola mágica. Pero bueno, ojalá lo fuera.

Se han hecho varios intentos desde Madrid para que la colegiación fuera obligatoria, tanto a nivel de España como a nivel de Europa. Pero de momento, eso no se ha podido conseguir.

Calculo, y ahora desde los colegios, que con más fuerza se va a seguir insistiendo en eso.

El tema de las *fake news*, pues cualquier periodista que ha pasado por una Facultad sabe que las informaciones hay que darlas contrastadas. Que no puedes mentir, y que no puedes dar informaciones manipuladas. Que siempre que te cuentan algo tienes que preguntarte por qué me lo están contando. En el caso de un partido político, quien sea, qué hay

detrás de esto que me está contando. Y nuestro trabajo, de un periodista, es levantar la alfombra, ver lo que hay debajo y sacar lo que nadie quiere que se cuente. Con honestidad, con veracidad, de ciertas maneras.

Pero ¡vamos! el deber de un periodista es esa curiosidad informativa por saber qué es lo que te están diciendo, que no te manipulen. Y eso te lo da la Facultad, la formación y la experiencia después; el saber dónde está la verdad y dónde está lo que a la gente le interesa. Y no es contar lo que le interesa a una determinada persona, sino contar lo que interesa al mayor número posible de ciudadanos. No es contar de qué bien lo hace mi asociación, qué bien tal. No. Es contar qué le interesa a la gente, qué es lo que quiere saber de mí, qué es lo que quiere saber de este proyecto y qué es lo que le interesa.

Lo de la tercera vía, ya lo he explicado. Que está cerrada desde el año 2007, prácticamente al cien por cien. Y que hay una comisión que ha estudiado los casos.

Lo del blog, pues alguien que tiene un blog, que no es periodista y lo de contratar no periodistas, pues a mí me parece que a un medio informativo que solo contrata periodistas le da un plus de una calidad, que es de lo que se trata ahora que se empieza todo el mundo a decir qué es periodismo. Pues eso tiene que tener un plus y la gente tiene que saber cuándo está leyendo quién está detrás de la noticia, quién lo está contando, si es alguien que sabe o que no sabe. Y yo creo que pasar por una facultad es como si, si yo digo yo soy muy buena resolviendo conflictos, tengo mucha empatía con la gente, bueno, pues ahora me voy a ir a un juicio y voy a defender a este porque yo creo que me estudio tres leyes y lo sé. No lo puedo hacer porque tengo que pasar, tengo que formarme y hay mucho más allá de lo que te piden.

Lo de convivir también me lo habéis preguntado, el colegio y la asociación, yo creo que son dos formas de funcionar distintas. El colegio va a tener la representación y la asociación queda como una fundación, pero es una asociación que tiene cien años de historia que va a tener toda la parte asistencial, toda la parte de formación, de becas, de ayudas a los asociados, la asociación va a tener una parte, pero la representación de los periodistas la va a tener el Colegio.

A ver, qué más preguntas. Ah, no es obligatorio entrar, ojalá fuera obligatoria la colegiación. Me lo habéis preguntado bastante. Ojalá fuera obligatoria que todo el mundo contratase un periodista con su formación y su titulación y sus conocimientos, porque la información sería mucho mejor y al final el lema de la FAPE que es, es que una sociedad, una democracia necesita gente informada y la información, la mejor la pueden dar son los periodistas, que somos lo que tenemos ese criterio.

Y qué más preguntas, han sido muchas eh, ah, lo del periodo transitorio. Sí que me parece un tema muy importante. El cien por cien de los colegios que se han creado en España, menos aquí en el de Cantabria se establece un periodo transitorio para que los periodistas que están dentro, aquellos que son, pues muy mayores o llevan muchos años, que no son titulados, puedan entrar en el Colegio, pero si se acorta ese tiempo depende, unos colegios lo tienen seis meses otros en un año. Hay un tiempo para que pase. Aquí en Cantabria no se hizo porque se entendió, los jurídicos, que no se entendía, que por qué se iba a limitar. Eso son temas jurídicos yo creo. Pero yo creo que lo que se ha hecho en el resto de España, que ellos han aprendido, yo creo que está bien. Que se habilite un periodo transitorio en el que esa gente que lleva desde el año 1980 en la asociación, si quiere porque es la asociación la que ha impulsado que se cree el Colegio, es la asociación la que hizo una asamblea y casi salvo dos votos en contra, el resto de la gente votó a favor del Colegio, es la asociación la que lo impulsa y es la organización que quiere que se cree el Colegio.

Respecto a la defensa de los intereses legítimos de los asociados, el Colegio y la asociación lo está haciendo ahora, se defiende a todos, los que están dentro y los que no están dentro. ¿De qué nos tenemos que defender? de los ataques que muchas veces recibimos de los poderes públicos, de las empresas, de los ataques de las condiciones laborales. O sea, el Colegio nace para que los periodistas puedan ejercer su trabajo con total libertad, que puedan trabajar en las mejores condiciones posibles. Que eso ahora mismo, después de la crisis no es posible, pues sí ha habido muchos problemas, pero nosotros nacemos para que nosotros mismos podamos trabajar en las mejores condiciones posibles. Y en eso sí que va a luchar el Colegio como está luchando la asociación, conseguir que las condiciones laborales sean dignas, que podamos trabajar con unos salarios, con unas jornadas, de una forma como trabaja todo el mundo, bien, y con unas garantías de que va a respetarse nuestro trabajo, no nos van a manipular, no nos van a ejercer, no nos van a presionar para que no demos aquello que queramos.

No sé qué más me queda por aquí. Conflicto de titulados, no titulados. Yo creo que ese conflicto, no hay conflicto. Un titulado es un titulado, un periodista y un no titulado es alguien que quiere contar cosas, o sea, no es un periodista. Y un periodista, cuando hablamos del Colegio oficial de periodistas dice la palabra periodista. Un periodista no es alguien que escribe lo primero que ve, que va por ahí, escribe un Twitter, escribe en un blog, hoy se caído la repisa o el alero de un tejado y ha matado a uno. Eso no es un periodista. Un periodista cuenta la información y va mucho más allá, cuenta la parte humana, da la información veraz, lo contrasta todo, lo ve, va al sitio, lo mira. Llama a los organismos oficiales, llama, o sea, un periodista cuenta muchísimas cosas más de las que puede contar. Y todo eso es desde un fundamento, un código ético y deontológico que ya está, está en marcha.

Tiene sus diez artículos, donde explica muy bien cómo se trata a los menores, como tratar los temas de mujeres víctimas de violencia de género, cómo contrarrestar siempre todo lo que te cuenten, hay un código donde te explican

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 35

11 de febrero de 2020

Página 689

perfectamente como tienes que desarrollar tu trabajo y el Colegio y la asociación ahora, pero el Colegio con mucha más fuerza, se trata de conseguir al final que los periodistas den la mejor información posible para que los ciudadanos tengan que al final, son los receptores de nuestra información, la mejor información posible, todas las versiones de un mismo tema para poder tener sus propios criterios y tomar sus propias decisiones.

He hablado también que hay una comisión ahora, una fundación, perdón, de arbitraje, quejas y deontología, donde están llegando todos los temas, cualquier ciudadano que siente que su derecho al honor o cualquier tema se ha visto vulnerado, cualquier institución, partido político, hay una fundación donde se tratan todos estos temas, donde hay juristas, hay periodistas de reconocido prestigio que son los que dirimen, no es una comisión, no sanciona, pero es una comisión donde te dice si sí o si no, si debes rectificar, el medio no debe rectificar, es al que decide lo que tiene que decirse.

El ingreso ya lo he dicho, la convivencia de la asociación y el Colegio también, lo del periodo transitorio yo creo que es un tema que puede ser justo, establecer un tiempo para que eso no siga abierto, aunque insisto, desde el 2007 apenas entran nuevos licenciados en ninguna asociación de periodistas de España.

Luego lo de contratar colegiados o no, pues eso ya nos gustaría que todos fueran periodistas. Pero no es obligatorio, con lo cual yo puedo ser periodista, no estar colegiada y pedir un puesto de trabajo y no ocurriría nada, pero ojalá el camino sea en ir a la colegiación obligatoria que todo el mundo que quiera ejercer como periodista, que todo eso sea un plus de calidad, no para los medios de comunicación, sino para el ciudadano que al final es el que consume esa información.

Yo creo que lo he contestado todo. No sé si me ha quedado algo.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchísimas gracias. Tal como está organizada la comparecencia, los grupos parlamentarios tendrán la posibilidad de intervenir si lo consideran necesario por un tiempo máximo de diez minutos.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

EL SR. BLANCO TORCAL: Bien, muchas gracias. Darle las gracias por la comparecencia y las respuestas a las preguntas.

Quería hacer solo una puntualización respecto a la disposición adicional única que yo creo que es lo único que entra en debate. Y entendiendo las explicaciones que nos ha dicho donde la asociación de periodistas en los últimos años no ha incorporado a los profesionales, sí consideramos que aun así esta disposición debería ser temporal o debería ser temporal o debería tener un plazo temporal porque en un momento dado la federación de periodistas, sí que podría haber otra vez el plazo y podría resultar digamos un coladero. Entonces la única matización es esa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Bien, tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Bueno. Bien. Colegiación sí, sin duda alguna, no, pero me sigue de verdad generando muchísimas dudas porque sigue siendo una actividad intrínsecamente al ser humano.

El periodismo, las expresiones culturales, puede ser Benito Pérez Galdós o puede ser el que haga la danza de Ibaio, no dejan de ser expresiones culturales que son muy difíciles de delimitar. Son realmente complicadas.

El mejor actor, para mí uno de los mejores actores de España es periodista, es Antonio de la Torre. Entonces, yo creo que en esos conflictos siempre van a estar ahí cuando usted dice que a usted le gustaría que la colegiación fuese obligatoria para contratar periodistas, es que me pongo en el pellejo de un medio de comunicación y necesito a alguien que me haga información científica. Entonces, pues puede haber un biólogo o un químico que puede resolverme perfectamente, hablo como empresario ahora, un medio de comunicación me puede hacer perfectamente esa función, con muchísimos más conocimientos. O críticos de cine. Que están contratados, hay algunos muy conocidos y muy famosos que nunca van a estar colegiados en el Colegio de periodistas y que sin embargo ejercen una labor de información en este caso cinematográfica que está al alcance de muy pocos licenciados, no sólo en periodismo, sino en Bellas Artes.

Entonces esa es la única duda que me queda. Pero le digo que es una cuestión casi filosófica, más que una cuestión legal. Esa necesidad del ser humano de contar, de hacer y de bailar es muy difícil de colegiar; pero bueno, la traeremos y seguramente sacaremos un texto adelante que será del agrado de todos.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señor diputado.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Bien. Muchas gracias, muchísimas gracias, Sra. Gallardo, por aclararme las cuestiones que le he planteado.

He sacado en conclusión que periodista es el que tiene una carrera y sus estudios, pero el Colegio de periodistas quiere tener periodistas que no tienen carrera y estudios. Y que son muy pocas personas, personas muy honorables, personas muy mayores, y entiendo que por un reconocimiento a sus muchos méritos pues no se les quiere dejar fuera ¿no? Un poco esa es la idea.

Lo tomo en consideración, espero haberme enterado bien. Pero me pregunto ¿y no cabría una posibilidad intermedia como de colegiado honorario o algo así? No lo sé, se me acaba de ocurrir; pero bueno, a lo mejor conviene buscar posibles terceras vías.

Porque a mí me sigue pareciendo que hay un poco de contradicción entre los fines que se persiguen con la creación del Colegio de abogados y esta posibilidad, esta tercera vía que ha llamado usted.

De todas formas, le agradezco muchísimo la información que nos ha prestado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señora diputada.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí. Hacer tres comentarios muy rápidos.

Uno en relación con la intervención del portavoz Regionalista, que decía que lo que estamos tratando hoy aquí es la creación del Colegio profesional, no el ejercicio de la profesión. Es cierto. Pero es que la preocupación yo creo que de todos cuando hacíamos estas preguntas es porque queremos saber a dónde vamos; es decir, es cierto que lo que tenemos entre manos es el texto de creación del Colegio profesional, pero yo tengo -creo que todos por lo que hemos hablado- mucho interés en saber hacia dónde vamos, porque queremos saber si esto tiene sentido o no.

Esta es la razón de que todo este debate haya girado acerca de cuestiones que van mucho más allá de lo que es el propio texto del proyecto de ley.

Quería aclarar otra cosa en relación con la intervención del portavoz de VOX en el primer turno. Claro, que él situaba en un mismo plano comunicador y periodista. Es que yo creo que esto es un gran error. Un periodista es Dolores Gallardo, un comunicador es Carlos Arguiñano; un enorme comunicador es Carlos Arguiñano, por ejemplo, pero no es un periodista.

Quiero decir que tener esa facultad de transmitir, de comunicar, de transmitir a la gente, pues a lo mejor también tiene que ver incluso con el mundo del espectáculo, con el mundo del teatro, con el mundo de la comedia, con el mundo del periodismo, con el mundo de la radio. Con otros mundos, pero no es lo mismo.

Hablaba la portavoz del Partido Socialista de las personas que ejercen el periodismo y no tienen título, y decía que venía a plantearse la cuestión de cómo podía ser eso si ya desde el año 71 hay una titulación; y si eran periodistas que empezaron en el ejercicio de la profesión en los años 60 o 70 pues ya serían muy mayores. Algunos son esos, pero no todos. Tenga en cuenta de que yo por ejemplo cuando estudié la carrera solo había cuatro facultades en España; había una en Madrid, la Complutense; la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad del País Vasco en Bilbao y la del OPUS en Navarra. No había más que cuatro. Luego, era un poco el número de titulaciones que se otorgaban cada año en relación con un tiempo en el que sí había muchos periodistas trabajando, muchos más que ahora.

Entonces, por distintos motivos, algunos porque empezaron en el ejercicio de la profesión cuando no había titulación, ya quedan muy pocos de estos; otros muchos porque había muy pocas facultades; otros muchos porque tenían que llenar huecos en un tiempo en que había mucha oferta de trabajo y los ocupaban y aprendían el oficio allí y a veces mejor que nadie. Es decir, porque muchos han sido grandes profesionales, grandes periodistas habiéndolo aprendido allí. Algunos hasta entraban de linotipistas con 14 años, a colocar plomo en las letras y acabaron siendo grandes periodistas o grandes redactores gráficos; es decir, de estos hemos conocido.

Y luego había otra cosa que yo creo que iba un poco con lo que apuntaba Félix Álvarez. La necesidad de dotar a los medios de comunicación de especialistas en temas concretos; el crítico de cine, el de la información de la salud, el crítico gastronómico; mucho el tema deportivo porque quién sabía escribir de hockey hierba, pues alguien que hubiera jugado al hockey hierba. Entonces, en eso prevalecía, y era así como entraban a los medios, prevalecía el conocimiento de la información sobre el propio aspecto de periodista formado.

Entonces digamos que por distintos motivos ha habido en esta profesión muchísima gente que la ha ejercido y muchos muy bien, sin haber tenido la titulación.

Entonces, ahora de lo que se trata es de que planteemos un marco regulador para el futuro, pero que no dejemos a nadie fuera. Porque al final de eso se trata también, que no dejemos a nadie fuera; porque todos son periodistas, todos. Y algunos muy buenos y sin haber pasado por la facultad.

Entonces, yo creo que el tema, para mí el tema es... ¡claro! ¿cómo delimitar lo que es intrínsecamente humano, como es el derecho a hablar? Correcto, de acuerdo totalmente con el portavoz de Ciudadanos. Pero el problema no es si un experto en información de tribunales o un experto en información de salud tiene o no el título de periodista. El tema es cuando se introducen personas en el mundo del periodismo con otros fines.

Por ejemplo, yo recuerdo un tiempo hace bastante ya lejano en que en esta región a las ruedas de prensa venía uno que jamás escribió una información y venía a todas las ruedas de prensa y hacía preguntas de encargo, y venía a vender información, venía a vender espacios en un medio. Entonces, creo que eso es el límite, ¿no?

Es decir, si una persona ejerce el periodismo honradamente, mejor o peor; si eso luego hay buenos profesionales y malos profesionales en todos los sectores. Una persona ejerce el periodismo honradamente, para mí es periodista, haya pasado o no por la facultad. Pero también creo que con el tiempo habrá que exigir que todos hayan pasado por la facultad; no dejemos a nadie por el camino, pero habrá que acabar llegando un punto en que todos hayan pasado por un proceso de formación.

Para mí, si una persona ejerce el periodismo honradamente es periodista. Lo que me preocupa son los que se introducen en el periodismo con otros intereses distintos del propio del periodista, que es contar a unas personas lo que les sucede a otras personas. Entonces, esto es lo que creo que es el debate, lo que creo que es el debate.

Bien. Entonces, todos son fronteras muy difusas, pero tenemos que tener un poco claro hacia dónde vamos.

Por ejemplo, en el tema de...-y lo enlazo con otro comentario que se ha hecho- el tema del empleo. Es decir, se convoca plaza de periodista y se exige título, el requisito; es decir, por ejemplo se convoca plaza de periodista en una institución, por ejemplo la Autoridad Portuaria de Santander, y el requisito es Licenciado en Historia o Licenciado en Bellas Artes, para ejercer de periodista. El requisito no era Licenciado en Periodismo, ni siquiera puntuaba; el requisito era Licenciado en Historia o Licenciado en Bellas Artes, para una plaza de periodista y de comunicación en el Puerto de Santander.

O sea, no tenemos que irnos muy lejos. Aquí quiero ver yo a la Asociación y al Colegio. Porque creo que eso fue un escándalo que no teníamos que haber permitido en esta región. No teníamos que haber permitido en esta región, los periodistas de esta región. Licenciado en Bellas Artes; ¡hombre por Dios! En fin.

Termino, disposición adicional única, que es lo que yo creo que genera todos los debates, o una gran parte del debate. A mi juicio, hay que establecer un periodo transitorio; no sé si seis meses o un año o cuánto tiempo.

Es decir, el acceso al Colegio vía titulaciones está perfectamente determinado. El acceso al Colegio vía Asociación de la Prensa o Asociación de Periodistas tiene que tener un plazo máximo; porque, si no, siempre quedará abierta esa puerta. Luego entonces ya no será el Colegio quien regula la entrada de sus miembros, sino que será la Asociación, si siempre queda abierta esa puerta.

Pero también creo que el plazo tiene que ser generoso ¿Por qué? Porque no sólo se trata de periodistas veteranos que en su día no obtuvieron la titulación, pues porque no había facultades suficientes o porque entraron por otra vía en el oficio; no sólo se trata de periodistas veteranos. Muchos periodistas de hoy, que ejercen el periodismo hoy, que todos reconocemos como periodistas; porque lo son, buenos periodistas; no están en la Asociación. Porque hasta ahora, la Asociación ofrecía una serie de cosas que no a todo el mundo interesaba. Entonces, tendremos que dar también la oportunidad a muchos periodistas de hoy que no son miembros de la Asociación de la Prensa, para que también puedan colegiarse. Quizá en algunos casos a lo mejor, vía entrada en la Asociación.

Pero bueno, creo que el tema de la disposición adicional única va a ser uno de los temas de debate. Y yo ya adelanto nuestro criterio, que es que habrá que establecer un periodo transitorio, generoso; generoso, pero habrá que establecer un periodo transitorio para regular el acceso al Colegio a través de esta vía. Porque, si no, quedará abierta siempre la puerta a que quien decida quienes son los miembros del Colegio no sea el Colegio, sino la Asociación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señor diputado.

Tiene la palabra para finalizar esta comisión el portavoz del grupo Regionalista.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Gracias presidente.

Bueno, antes de que se me olvide, gracias a la Sra. Gallardo por su segundo turno de intervención que ha estado - vamos a decir- a la altura del primero. Vamos avanzando en la clarificación. Y yo creo que, si algo ha dicho claro, la Sra. Gallardo -si no, corrija-me- es que periodista es el que tiene el título de periodista. Por lo menos esto oficialmente es lo que traslada la presidenta de la Asociación: Periodista es el que tiene la titulación de periodista. La licenciatura, el grado, en cualquiera de las dos versiones.

Queramos, o no, las personas que no teniendo la titulación trabajan de periodistas son eso, trabajan de periodistas; pueden ser unos muy buenos profesionales, pero no son titulados. No son periodistas con el título del Ministerio de Educación. Que no pasa nada, pero... Y si esto, si esta Ley va de la creación del Colegio profesional, veo que más o menos todos estamos de acuerdo salvo matizar esa disposición adicional única.

Estamos en condiciones en anunciar ya desde el Grupo Regionalista que vamos a presentar una enmienda parcial, que trataremos de que sea del agrado de la mayor parte de los grupos de este Parlamento, para progresar en lo que creemos que puede ser dentro del periodo de presentación de enmiendas un enriquecimiento y una mejora de este texto legislativo. Yo creo que básicamente eso es lo que habría que decir.

El periodo transitorio; que si amplio, que, si corto, yo creo que tiene que estar muy limitado en el tiempo. No vamos a cifrarnos ahora seis meses, un año, pero podemos tomar como referencia otros textos legislativos que están en otras comunidades autónomas funcionando me imagino del agrado, vamos a decir, de los profesionales. Y tomaremos pues aquellos más recientes o aquellos que se acomoden mejor a Cantabria, por tamaño o por tipo de colegiación. Y simplemente esto.

No creemos que la creación del Colegio profesional ni en los periodistas ni en otras profesiones con titulación vaya a resolver, vaya a ser la panacea para resolver el intrusismo. No, ya nos gustaría. Pero ¡vamos! que si aquí traemos una ley que empiece a resolver; el problema es mucho más amplio y esto se trata yo creo de organizar precisamente a los titulados en periodismo mayormente, otorgando un periodo transitorio para que no queden descolgados aquella gente que ha demostrado una valía profesional a lo largo de muchos años. Y que, bueno, vamos a yo creo establecer un periodo transitorio en el que sí que puedan integrarse en el Colegio. Pero bien entendido que eso va a ser algo a extinguir con el paso de los años; porque bueno, al tener unas titulaciones académicas ya y gran número de facultades, desgraciadamente ahora mismo encima la demanda de profesionales del periodismo igual se revierte dentro de un tiempo -por qué no- pero hoy en día vamos a decir que puntúa a la baja.

Pero realmente la creación de un Colegio vendrá yo creo a aportar un plus de calidad a los servicios que se presta por parte de los titulados en periodismo y de aquellos que no siéndolo también trabajan de periodistas, para el bien de ellos mismos y desde luego no se nos olvide nunca para el bien de la ciudadanía. Al final la constitución ya lo dice en el artículo 20, verdad, pues no voy a ser yo el que vaya en contra ni muchísimo menos.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias señor diputado.

Pues habiendo finalizado el turno de duplica y si ninguno tiene nada más que decir se levanta la sesión, agradeciendo a la compareciente su presencia y la respuesta a sus preguntas y comprometiéndonos a que de este Parlamento salga una ley que beneficie al colectivo, a la asociación de periodistas de Cantabria y a todos sus integrantes.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas)